UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06355-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LITERATURA ARGENTINA, NUEVAS CONFIGURACIONES EN LA ESCRITURA DEL SIGLO XXI", cuya responsable es la Prof. Nora Ricaud;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO ($ 1.725,00);

Que obra el Vº Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Prof. Nora Ricaud, responsable del Proyecto "LITERATURA ARGENTINA, NUEVAS CONFIGURACIONES EN LA ESCRITURA DEL SIGLO XXI", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO ($ 1.725,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO ($ 1.725,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:
Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 –Ciencia y Técnica– Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 – Proyectos de Investigación - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	$ 610,00
3.7.2. Viáticos.....	$ 1.040,00
3.8.3. Derechos y tazas.....	$ 75,00
TOTAL INCISO 3	$ 1.725,00

Presupuesto 2.007.-

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0678 -2007.-